

ACTA ORDINARIA 36-2020. Acta número treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinte de octubre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:13 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Cóbano, Puntarenas a las 12:13 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:13 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:13 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:25 p.m. --

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 35-2020, CELEBRADA EL 13/10/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 35-2020, celebrada el

13/10/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE 2020, CON SUS RESPALDOS, CORRESPONDIENTE A LA LEY 5048 DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS- CONICIT QUE INCLUYE RECURSOS DE LA LEY N° 7169 FONDO DE INCENTIVOS, LEY N° 8262 (3% PROPYME) Y LEY N° 9028 FONDO CONTROL DE TABACO).---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre, 2020, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: DICTAMEN DE SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “GLOBAL OBSERVATORY NETWORK FOR FRESHWATER BIODIVERSITY IN HIGH MOUNTAIN STREAMS (GLOBIS)”, CÓDIGO FI-022B-18.

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el cambio en la fecha de inicio para la ejecución del proyecto de “Global observatory network for freshwater biodiversity in high mountain streams (GLOBIS)”, Contrato Código FI-022B-18 a nombre de la beneficiaria Universidad de Costa Rica, por un período de 36 meses, de forma tal que la fecha de inicio será el 01 de agosto del

2020 y la fecha de finalización será el 31 de julio del 2023, a cargo de la máster Monika Springer Springer, Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), Universidad de Costa Rica (UCR).

- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la modificación del plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME